

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS MEDICOS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DEL MUNICIPIO DE CHOLUTECA. DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2004

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y la señora **SANDRA NOHEMI GUILLEN LAZO**, mayor de edad, casada, Licenciada en Ciencias Naturales, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0605-1968-00273, actuando en condición de Gerente General del **CENTRO MEDICO QUIRURGICO**, con domicilio en el Municipio de Choluteca Departamento de Choluteca, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contrato conforme a lo establecido en Instrumento Publico No 715 autorizado por el notario ORLIN OMAR IRIAS CASTRO inscrita bajo el No 51 tomo 17 de fecha 8 de octubre de 2003 del Registro de Comerciantes Sociales de Choluteca y quien para los efectos del presente Adendum se denominará **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS MEDICOS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DEL MUNICIPIO DE CHOLUTECA. DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2004**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución **CI IHSS-GAYF No. CI IHSS-GAYF No. 771/16-04-2021**, de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno (16-04-2021), emitida por la Comisión Interventora del IHSS. En la que Autoriza ampliar la vigencia a través de **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS MEDICOS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DEL MUNICIPIO DE CHOLUTECA. DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2004**, con la finalidad de ampliar la cobertura

de atención de la salud a los afiliados a nivel nacional a partir del 01 de enero al 31 de marzo del año 2021, conforme al dictamen presupuestario emitido por la Subgerencia de Presupuesto. Los servicios de atención médica contemplados en el **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS MEDICOS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DEL MUNICIPIO DE CHOLUTECA. DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2004**, Serán brindados en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca. El informe de las evaluaciones Técnicas se remitió adjunto al memorando **0384-US-2021**, la Disponibilidad Presupuestaria a utilizar para el pago de este contrato está consignado según lo informado en el memorando No. **619-SGP/IHSS-2021**, la vigencia del adendum será por un periodo comprendido del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, Para garantizar este Contrato El proveedor deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo. La cual deberá vencer tres meses después de la fecha de vencimiento de este adendum ósea el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, por lo que se mantienen los precios a los productos según lo aprobado en la Certificación Resolución **CI IHSS-GAYF No. 1195/20-10-2020**, de fecha veinte de octubre de 2020, (20-10-2020), emitida por la Comisión Interventora del IHSS. . Los cuales de acuerdo al Adendum a contrato con vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, quedaron establecidos de conformidad al cuadro siguiente:

Nivel	CODIGO	Nombre del Producto	Precio a Actual	PORCENTAJE	Valor a Incrementar	Nuevo Precio
III	1	Ginecología y obstetricia "SIN" Complicación	L. 3,328.56	4.08%	L. 135.81	3,464.37
III	2	Ginecología y obstetricia "CON" Complicación	L. 4,438.08	4.08%	L. 181.07	4,619.15
III	3	Parto "SIN" Complicación	L. 2,390.85	4.08%	L. 97.55	2,488.40
III	4	Parto "CON" Complicación	L. 2,968.38	4.08%	L. 121.11	3,089.49
III	5	Cesaría "SIN" Complicación	L. 4,438.08	4.08%	L. 181.07	4,619.15
III	6	Cesaría "CON" Complicación	L. 5,880.87	4.08%	L. 239.94	6,120.81
III	7	Medicina "SIN" Procedimiento	L. 3,328.56	4.08%	L. 135.81	3,464.37
III	8	Medicina "CON" Procedimiento	L. 6,432.00	4.08%	L. 262.43	6,694.43
III	9	Egreso Cirugía "SIN" Intervención Quirúrgica (SC)	L. 2,218.01	4.08%	L. 90.49	2,308.50
III	10	Egreso Cirugía "SIN" Intervención Quirúrgica (CC)	L. 2,884.55	4.08%	L. 117.69	3,002.24
III	11	Egreso Cirugía "CON" Intervención Quirúrgica (SC)	L. 6,657.12	4.08%	L. 271.61	6,928.73
III	12	Egreso Cirugía "CON" Intervención Quirúrgica (CC)	L. 7,766.64	4.08%	L. 316.88	8,083.52
III	13	Pediatría "SIN" Procedimiento	L. 2,218.01	4.08%	L. 90.49	2,308.50
III	14	Pediatría "CON" Procedimiento	L. 3,216.00	4.08%	L. 131.21	3,347.21
III	15	Neonatología "SIN" Procedimiento	L. 4,438.08	4.08%	L. 181.07	4,619.15
III	20	Urgencia "SIN" Observación (NO Urgencia)	L. 109.71	4.08%	L. 4.48	114.19
III	21	Urgencia "CON" Observación (urgencia)	L. 442.98	4.08%	L. 18.07	461.05
II	24	Consulta Médica con Cirugía Menor "SIN" Internar.	L. 481.75	4.08%	L. 19.66	501.41
II	27	Consulta de Especialista POR REFERENCIA.	L. 338.25	4.08%	L. 13.80	352.05
II	28	Traumatología y Ortopedia "CON" Procedimiento.	L. 740.03	4.08%	L. 30.19	770.22

Nivel	CODIGO	Nombre del Producto	Precio a Actual	PORCENTAJE	Valor a Incrementar	Nuevo Precio
II	29	Traumatología y Ortopedia "SIN" Procedimiento.	L. 394.63	4.08%	L. 16.10	410.73
III	30	Traumatología y Ortopedia Egreso "SIN" Intervención	L. 3,328.58	4.08%	L. 135.81	3,464.39
III	31	Traumatología y Ortopedia Egreso "CON" Intervención	L. 7,766.64	4.08%	L. 316.88	8,083.52

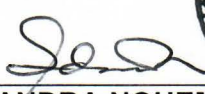
La atención del producto “HOSPITALIZACION DE BAJA COMPLEJIDAD COVID-19, Será brindado de acuerdo a los criterios descritos y detallados en el adendum de fecha **20 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2021**. Autorizado en la Certificación Resolución **CI IHSS-GAYF No. 469/04-02-2021**, de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiuno (04-02-2021) en el que quedo establecido que para efectos de pago el costo es por un valor equivalente a dos mil quinientos lempiras por cada día de hospitalización así:

Nivel	CODIGO	Nombre del Producto	Precio a Actual
III	57	Hospitalización de Baja Complejidad Covid-19	2,500.00

por lo que se modifican las **CLAUSULAS DECIMA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO** la cual debe leerse de la siguiente forma: **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum tendrá una vigencia a partir del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, Quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original y el de sus respectivos Adendum, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo este comprendido dentro del periodo de Gobierno y los servicios y atenciones brindadas sean satisfactorias para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Sra. **SANDRA NOHEMI GUILLEN LAZO**, que es cierto todo cuanto se relaciona en las condiciones manifestadas por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el Contrato y las de sus respectivos Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno (16-04-2021)




Dr. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS




Licda. SANDRA NOHEMI GUILLEN LAZO
REPRESENTANTE CMQ CHOLUTECA

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Archivo/WJG